

En toda España. . . 1'50 ptas. al año
 Extranjero. . . 30'00 " al año
 Número atrasado, 10 céntimos
 Número suelto, 5 céntimos

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO MONARQUICO (FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873)

Redacción y Administración, Plaza de Príncipe, 11 y Rampa de la Abundancia, 16, teléfonos 20 y 84.
 Dirección telegráfica: BIEN - MADRID

Año XXVII.

Mahón, jueves 10 de abril 1919

Núm. 13.801.

Última NOVEDAD Tipográfica
TIPO-TIMBRAJE
 Impresos en relieve, para membretes y tarjetas a una o varias tintas.
 Única casa en Menorca que posee estos nuevos tipos
IMPRESA
Manuel Sintet Rotger Plaza Príncipe, 11 - Mahón

consuma la expoliación proyectada contra Alemania, habrán cometido los aliados la iniquidad más grande de la guerra.

Ni la Liga de naciones, ni el desarme del mundo, si es que al fin llega a realizarse, podrán indultar a Wilson de la culpabilidad que habrá de caberle en tamaña injusticia.

Doctor Vázquez de Parga
 DE SANIDAD MILITAR

Cirujía general 606 y 914
 Consulta diaria de tres a ocho.
 (Los domingos gratis a los pobres).
 GRACIA, 66

En favor de los obreros

La jornada de ocho horas los Comités paritarios y el trabajo nocturno

En la «Gaceta» de hoy se publican los Reales decretos acordados en Consejo sobre jornada máxima de trabajo y prohibición del nocturno en panadería y similares.

He aquí la parte dispositiva de los decretos:

Artículo primero 1.º La jornada máxima legal será de ocho horas al día o cuarenta y ocho semanales en todos los trabajos, a partir de 1 de Octubre de 1919.

Art. 2.º Los Comités paritarios profesionales se constituirán antes de 1 de Julio, y propondrán al Instituto de Reformas Sociales, antes de 1 Octubre, las industrias o especialidades que deban ser exceptuadas por imposibilidad de aplicar dicha jornada.

Art. 3.º Dicho Instituto, después de realizar la información necesaria, resolverá en definitiva antes de 1 de Enero de 1920 la jornada que ha de establecerse en los trabajos efectuados.

Art. 4.º Los Comités paritarios que para 1 de Octubre no hayan recurrido al Instituto se entenderán que acatan la jornada máxima legal establecida.

Artículo 1.º Se prohíbe todo trabajo en tahonas, hornos y fábricas de pan durante seis horas consecutivas, que habrán de comprenderse necesariamente entre las ocho de la noche y las cinco de la mañana. Esta disposición se aplicará igualmente a la fabricación de pan en fondas, hoteles y posadas, así como a la de los artículos de confitería, pastelería o repostería y demás similares.

Art. 2.º La jornada de trabajo tendrá la duración que patronos y obreros acuerden, sin que en ningún caso se puedan comprender en ella las seis horas en que el trabajo se prohíbe, según el párrafo primero del artículo anterior.

El contrato en que se estipule una jornada inhumana por notoriamente excesiva, será nulo.

Conforme al artículo 7.º de la ley Orgánica de Tribunales Industriales, será de la competencia de éstos las cuestiones que surjan entre patronos y obreros relativas a los contratos que se celebren.

Art. 3.º No será aplicable lo dispuesto en el art. 1.º:

Primero. Durante un periodo máximo de treinta días al año a los efectos de festividades, ferias, etc., etc., y si en que en ningún caso pueda utilizarse más de seis días seguidos.

Segundo. En caso de accidente, debidamente acreditado, que impida el trabajo de día.

Tercero. Por motivo de interés ge-

neral o de necesidad pública, y en caso de su ministro a la fuerza armada.

Art. Cuarto Las excepciones a que se refiere el artículo anterior serán declaradas a solicitud de los dueños de los establecimientos, por la Junta local de Reformas Sociales, y, en su defecto, por el alcalde, oyendo al gremio y ramo tanto de patronos como de obreros, si los hubiere, y concediéndose recurso ante el ministerio de la Gobernación, que resolverá, oído el Instituto de Reformas Sociales.

En el caso de urgencia notoria a que se refieren los números segundo y tercero del artículo anterior, podrá conceder, desde luego, autorización el alcalde, dando cuenta a la Junta local de Reformas Sociales.

Art. 5.º El cumplimiento de este decreto será objeto de la inspección del trabajo del Instituto de Reformas Sociales, con arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma.

Esta inspección podrán ejercerla también las Juntas locales, las autoridades gubernativas y municipales y sus agentes, acomodándose a lo que disponga a este efecto el reglamento para la ejecución del presente decreto.

Los inspectores del trabajo, las autoridades y sus agentes, podrán visitar los establecimientos a que se refiere este decreto, a todas las horas del día y de la noche. Se declara pública la acción para denunciar las infracciones del presente decreto.

Art. 6.º Un ejemplar por lo menos de este decreto se colocará en sitio visible del local o locales del establecimiento donde haya de ser aplicado.

Art. 7.º Las infracciones a este decreto se castigarán con la multa de 25 a 125 pesetas para los de reincidencia. Habrá reincidencia siempre que el penado por infracción incurra en otra igual, dentro del año, a contar desde la fecha en que se cometió la anterior.

El reglamento determinará el procedimiento para imponer y hacer efectivas las multas. El importe de éstas ingresará en las cajas del Instituto Nacional de Previsión o de sus agencias o representaciones regionales y provinciales, con destino al fondo especial de pensiones para inválidos del trabajo.

Art. 8.º El Gobierno podrá suspender la aplicación de este decreto en una población o región, o en toda España, en caso de urgencia extrema, por razón de orden público o de interés nacional.

Si la suspensión hubiera de prolongarse más de tres meses, será preciso oír al Instituto de Reformas Sociales y al Consejo de Estado.

Art. 9.º El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales, dictará el oportuno reglamento para la ejecución del presente decreto, dentro de los dos meses siguientes a su promulgación.

Este decreto empezará a regir a los dos meses de publicado el reglamento.

Doctor F. Valdés Guzmán

Director honorario de la Clínica Municipal de Ciudadela
 Consulta médica todos los sábados de 7 y media a 8 y media de la noche.
 Calle del Angel, 16

El humorismo de la verdad

El caminar de los españoles

El español, con la excepción de los catalanes, tienen una idea completamente equivocada del modo de andar por la calle.

Los españoles son lentos en su andar.



Sábado 12 Abril de 1919. — A las 6 y media
 VERMUT DE GRAN MODA con **SEXTETO** y otra sesión a las nueve
 Estreno de la monumental y mejor película d. l programa «Ajuria» titulada

FLOR SILVESTRE

Magistral interpretación de la monísima actriz americana
Mary Pickford
 no conocida aún de este distinguido público.
 Esta artista es la predilecta del público de Nueva-York como lo acredita el resultado de un plebiscito que se hizo en aquella ciudad y en el cual alcanzó

Mary Pickford
 el mayor número de votos siguiéndola en el segundo lugar MARGARITA CLARK.
 Estreno de la graciosa cinta en dos partes interpretada por el popular D. CASTO

LA MUJER FATAL

Domingo dos sesiones: A las 6 y media y a las 9 y media
 CON EL MISMO COLOSAL PROGRAMA

Pronto: FABIOLA — LA FORTUNA DE FIFI (Margarita Clark) — MADAME FLIRT (Hesperia) — LA PEQUEÑA ATOLONDRADA (Menichelli) — IRA (Los siete pecados capitales) por la BERTINI — CHARLOT VIDA DE PERRO y otras de gran éxito.

Parece como si todos caminaran al azar por lugares desconocidos, sin rumbo determinado.

El individuo que por necesidad tenga que ir presuroso a llenar un cometido, se ve negro ante la muralla humana que constantemente se le va interponiendo en su marcha.

En las vías más concurridas de nuestras grandes orbes, los peatones parecen en general gentes completamente desocupadas. Todos van despacio, muy despacio, en parejas o grupos, constantes en sus vaivenes. Nunca caminarán por derecho, ni a derechas. Van trazando esas, rigodoneando con los grupos que pasan en sentido inverso.

Quien quiera ir de prisa a algún sitio no tendrá otro remedio que dar un gran rodeo por calles apartadas, si no desea que la sangre se le suba al cerebro y le obligue a tener cientos de cuestiones personales.

Y lo más gracioso es que ni uno solo de estos seres calmosos andan por pasear. Todos caminan con un fin. Algunos irán a sus obligaciones. Los más a sus casas a cenar. Quien a despedir a un pariente. El de acucya a buscar el dinero que necesita para una necesidad urgente.

Todos irán a algo perentorio; pero todos marcharán al parecer sin prisa.

En España, los individuos que acostumbra a caminar más a prisa son los cojos. Esos cojos que llevan una rudimentaria piernecita colgando, que en algunos casos parecen juguillos, y que necesariamente se ven obligados a llevar sendas muletas que los sostienen por los axilas; estos van casi siempre como cohetes. Verdad que cuentan con tres pies.

Las señoras, mientras mayor posición ostentan más rápidamente andan por esas calles. Van casi siempre de dos en dos, y con sus faldas cortas, sus pies menuditos, sus figuras airayentes, sus lindas caras, y sus provocadoras redondeces, obligan a los grupos del sexo contrario, a pararse estáticos, coadyugando así a que el tránsito se haga casi imposible.

Las señoras, que casi siempre salen a la calle sin idea preconcebida, por salir, van precipitadas, jadeantes. Los hombres, al revés, van lentos.

Hay señorita «bien» que lleva tras sí a la señora de compañía, con la lengua fuera y sin poder darle alcance. Esto es lo chic.

En España, cuando se ve a un individuo por la calle que marcha desolado, puede asegurarse que va derecho a no hacer nada.

Hay quien sale presuroso de su casa con el bocado en la boca, corre tras un tranvía al que consigue subir con riesgo de romperse el bautismo. ¿Y sabéis adonde va? Pues al café, a estar de tertulia perdiendo el tiempo y la salud, horas y horas.

Creánnos nuestros lectores; los españoles, no sabemos caminar...

R. DE SANTA ANA

Desde San Luis

El próximo pasado lunes a las siete y media, en nuestra Iglesia Parroquial, hizo celebrar el Centro Católico, solemnes exequias, en sufragio del alma del que fué socio fundador y ex Presidente de dicha entidad, Jorge Portella Toyos.

Asistieron al piadoso acto los señores Socios con la Junta y Bandera, regalo del malogrado joven, su atribulada familia y gran número de amigos y agradecidos del finado.

Descanse en la paz del Señor el que en vida fué un adalid de la causa Social Católica y el recuerdo de sus buenas obras, sirva de modelo a los que fueron sus amigos y admiradores.

Reciban su señora esposa, madre y hermana el sentido pésame y consuélense en la esperanza de verle en el cielo.

R. I. P.
 EL CORRESPONSAL.

Alcaldía de Mahón

Habiéndome concedido licencia el Ayuntamiento lo mismo que al señor Primer Teniente de Alcalde, queda encargado de esta Alcaldía el señor Segundo Teniente de Alcalde don Manuel Beltrán Llabrés, quedando al propio tiempo encargados del despacho de los distritos segundo y tercero los Concejales don Juan de Vidal y Olivar y don José Catchot Taltavull, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón 9 de abril de 1919.—El Alcalde, Pedro Pons Sitges.

José Andreu Orfila
 Médico-Cirujano

Consulta de 2 a 4 y de 8 a 9.
 Prieto y Canles, 10

Aprendices
 No necesitan en esta imprenta.

RETIROS OBREROS

Los patronos y los propietarios agrícolas que se muestran reacios a conceder bonificaciones para las pensiones de retiro de sus obreros, mientras no les obligue la ley, deben tener presente que el anticiparse a esta obligación, no sólo beneficia a los obreros, sino a ellos mismos. En efecto: la contribución del Estado y la patronal, a cuyas expensas ha de formarse la pensión inicial de 365 pesetas anuales para los individuos menores de cuarenta y cinco años y el fondo para atender a los de edad superior a ésta, se fija para el Estado en la cuantía máxima determinada por el artículo 21 de la ley de 27 de febrero de 1908, creando el Instituto Nacional de Previsión, y para los patronos, en la cantidad complementaria precisa, según la tarifa legal para constituir la pensión indicada. Ahora bien, según la primera base transitoria del R. D. de 11 de marzo último sobre intensificación de los retiros obreros, se concederán ventajas especiales, en forma de aumento de la bonificación normal del Estado, a aquellos que concierten el regimen de intensificación antes de la época en que legalmente tengan que hacerlo. Y por lo tanto, al aumentar en estos casos la bonificación que concede el Estado, disminuirá la complementaria que tendrá que abonar el patrono.

Por desconocimiento de la ley y de lo que es el Instituto Nacional de Previsión, dejarán muchos obreros de disfrutar de sus ventajas, o las disfrutarán en menor cuantía, cuanto más hayan tardado en constituir sus libretas de pensiones de retiro. El reciente R. D. citado no es, en rigor, una novedad: casi se limita a hacer obligatorio, para dentro de breve plazo, lo que ya existía para cuantos han querido acogerse a los beneficios del Instituto. Es una obligación moral de los patronos instruir en esto a sus obreros, solicitar para ellos libretas

de previsión y concederles bonificaciones.

Deben advertirles que las libretas de pensión de retiro pueden contratarse a capital cedido y a capital reservado. En las primeras no procede en ningún caso devolución alguna de las imposiciones que el titular, u otra persona por él haya entregado, ni de las bonificaciones aplicadas a las mismas. En las segundas, el importe de las imposiciones y bonificaciones se reserva, en todo o en parte, para las personas llamadas por la ley, a quienes, ocurrido que sea el fallecimiento del titular antes o después de la edad de retiro, se entregará según las condiciones en que se hubiese emitido la libreta.

Las rentas o pensiones de retiro constituidas en el Instituto Nacional de Previsión no podrán ser objeto de cesión, retención ni embargo por concepto alguno.

Pueden hacerse desde luego las peticiones de libretas del Instituto por mediación de la Caja Postal de Ahorros. Al efecto debe solicitarse, si no se tiene ya, una libreta de ahorro de dicha Caja Postal, por una cantidad igual a la que se desea imponer en el Instituto más una peseta, por ejemplo, pidiendo después la transferencia y dejando aquella peseta, o cantidad mayor si se hubiese impuesto más, para que la libreta de ahorro quede subsistente. En Correos facilitan un impreso (modelo C. 22) de la Caja Postal, cuyas indicaciones se deben llenar, y que sirve para sacar el dinero de la libreta de ahorro; a este impreso ha de acompañar otro del Instituto Nacional de Previsión, que facilitarán en la misma oficina de Correos, y sirve para ingresar en la libreta de retiro el dinero sacado de la libreta de ahorro.

(Del «Boletín del Ateneo».)

todos carros de asalto de los vencedores.

La Agencia Radio nos remite un despacho de Basilea, que confirma en parte lo que acabamos de afirmar. Dice así el despacho de referencia:

«La «Gaceta da Francfort», en su artículo de fondo, protesta contra una paz de violencia. El artículo termina diciendo: «El pueblo alemán no podrá oponerse a tal imposición; pero deberá hacer lo que hizo Rusia en Brest-Litovsk; negarse a firmar.»

Este camino de protesta, aunque conduzca en definitiva a los actuales resultados de la sumisión incondicional, es, por lo menos, más honroso.

Continúan las manifestaciones insurreccionales en el Cairo y en Corea. Por lo visto, el movimiento de independencia tiene hondos raíces en ambos pueblos, que, a juzgar por la conducta y los dichos de la Múltiple en el asunto de las colonias alemanas, debían estar encantados del régimen patriarcal a que vivían sometidos.

Si ante estos ejemplos de ineptitud de la Entente para bien colonizar, se

Política Internacional Al margen del telégrafo

A Hungría no le valen sus complacencias con los aliados. La comisión militar de la Entente en Budapest se dispone a hacer mangas y capirotos de las las fronteras húngaras en beneficio de checos, rumanos y serbios.

Milpago está recibiendo el conde Károly, Presidente de la República húngara, de sus amigos de la Entente.

En Budapest gana terreno la idea de pedir auxilio al bolchevismo, suprema medida contra las demasías de la Múltiple.

Y es que los pueblos vencidos van dándose cuenta de que se han dado inclinación demasiado ante las exigencias aliadas y que, apesar de la supremacía militar de la Entente, pueden adoptarse ciertas actitudes contra las que nada pueden todos los cañones y

Griannon

Jueves, día 10 Abril 1919.—A las 6 y media tarde, con **Sexteto**

Acontecimiento artístico-cinematográfico

ESTRENO de la grandiosa película, en cuatro partes, perteneciente a la serie **Los Siete Pecados Capitales**

GULA

por la gran actriz italiana

FRANCESCA BERTINI

Clamorous éxito en los principales cines de Madrid y Barcelona.

Se proyectará, además, la chistosa película **MITIO** por el delicioso actor cómico **DON CASTO**.

Por el elevado precio de alquiler de **GULA** los precios de las entradas y localidades sufrirán un pequeño aumento.

Noche, a las 9 y media

Última proyección de la cuarta y última jornada de la preciosa serie

JUSTICIA DE BUFON

y otras cintas escogidas.

CINE CONSEY

Jueves 10 de Abril de 1919

DOS SESIONES: A las 6 y media y a las 9 y cuarto (hora oficial) **VERMOUTH ESPECIAL**

Estreno del magnífico y sorprendente drama en cuatro partes de la acreditada marca **«Júpiter»** de Torino

La soirée de Gala de Titine

Interpretando el papel de protagonista la prodigiosa actriz en miniatura **TITINA** la genial imitadora de la gran actriz **LYDA BORELLI**.

Completarán el programa otras interesantísimas películas.

Muy pronto: La grandiosa obra cinematográfica original de **William Chatterton**

VENUS - NINFAS - Y - SIRENAS

magistral interpretación por la bellísima actriz italiana **LINA PELLEGRINI**.

En breve: La magnífica película

ADRIANA

Marca «Júpiter»-Torino por **ELECTRA RAGGIO** y **EL DUENDE DE LA COLEGIATA**.

Santoral

Santo de hoy.—Santos Daniel y Ezequiel profeta y Tesifonte.
Santo de mañana.— Santos León papa, Felipe obispo, Isaac y Antipas obispo.

Militares

Sección de la Plaza de Mahón para el día 10 de abril de 1919
Parada, Regimiento de Infantería Mahón, número 63.
Jefe del día: Comandante de Artillería don Ramón de Pedro.
Imaginería: Comandante de Artillería don José Llamas.
Hospital y provisiones: Capitán 1.º del 63.
Vigilancia: Oficial 2.º de Ingenieros.
El Capitán, Luis Uhler.

AVISO

Se hace público, para que llegue a conocimiento de todos, haberse suspendido la rifia de los valiosos objetos de la Sociedad obrera «Resistencia Ciudadelana», que debía verificarse en relación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 11 del corriente mes.
Por haberse vendido 30.000 números se hace necesario esperar un sorteo de la Lotería que conste de dicho número de billetes.
Se suplica a los poseedores de billetes que los guarden y la Junta publicará oportunamente la fecha del sorteo.
Ciudadela 9 abril de 1919.

LA JUNTA.

Único Depósito de Calzado en Mahón, Plaza del Príncipe, 14

(FRENTE LA IGLESIA DEL CARMEN)
PRECIOS REDUCIDOS
Calzado para señora desde 5 ptas. el par.
Calzado para caballero desde 10 ptas. el par.
Calzado de Regimiento para el Ejército y la Marina desde 12 ptas. el par.
Gran surtido para niños y niñas también a precios económicos.

AVISO

Don José Serra Sales que vive en la calle de Andreu, n.º 4, ha establecido un depósito de carbón de encina y marina, a precio de tasa.

obreros, se acordó prohibir en absoluto la exportación de ganado de cerda, por creerla contraria a los intereses generales de la isla.

También se trató de la exportación de ganado vacuno y los Vocales obreros, manifestaron que atendiendo el acuerdo de la Junta Magna, celebrada por la Junta popular de subsistencias, se opondrían, por todos los medios, a la exportación de ganado vacuno, puesto que el ganado existente en la Isla, debido a la intensidad de la exportación del año anterior, solo bastaba para atender a las necesidades del consumo.

No se mostraron conformes con la prohibición, los señores Beltrán y Estrada, proponiendo este último señor, que se recabe de la Cámara Agrícola que crezca garantías de que no faltara ganado para el consumo de la Isla, y se autorice luego, la exportación del sobrante. El señor Beltrán se adhirió a esta proposición.

Después de tratados estos asuntos se levantó la sesión.
Como la misión de la Junta local de subsistencias es meramente informativa, serán transmitidos los acuerdos a la Junta Provincial.

Pronto: **FABIOLA**.

Es esperado en nuestro puerto el vapor correo «Mahón» que salió ayer tarde a las dos del puerto de Barcelona para esta, con escala en Alcudia y Ciudadela.

Como el vapor «Mahón» llegará a este puerto esta tarde a última hora, no saldrá hasta mañana por la tarde a hora de itinerario.

El sábado llegará a este puerto procedente de Barcelona en viaje directo, el vapor «Balear» siguiendo así el servicio dentro de itinerario.

Esta noche en el **Trianon**

Acontecimiento artístico — **GULA** —

de la serie **Los Siete Pecados Capitales** por **Francesca Bertini**

Ayer y bajo la dirección del inteligente Maestro señor Bellissimo se celebró en el «Ateneo Científico» la velada que se suspendió la semana anterior.

La falta de espacio nos impide reseñar la velada que, como todas las organizadas por la culta Sociedad, resultó espléndida.

Un aplauso a todos los que en ella tomaron parte y a los que se los prodigó entusiastas la numerosa y distinguida concurrencia que llenaba el Salón de Actos del «Ateneo».

Las misas que se celebren mañana viernes a las siete y media, ocho y ocho y media en el altar de Santo Cristo de la parroquial iglesia de Santa María, serán aplicadas en sufragio del alma de la que fué doña Catalina Bustamante Orfila.
La familia agradecerá la asistencia.

Muy pronto la grandiosa visión histórico-artístico-religiosa **FABIOLA**.

Nuestro estimado amigo don Antonio Mateo Fortuny, Contador de Navío, que durante largo tiempo ha desempeñado su cargo en las Habilitaciones de esta Base Naval y Comandancia de Marina, embarcará mañana para Barcelona y Cartagena, en uso de licencia por enfermo, acompañado de su distinguida esposa y simpáticas hijas.

De veras sentimos la separación de tan inteligente y laborioso Oficial como estimado amigo y deseamosle prosperidades en su carrera y que encuentre en el descanso la salud apetecida, a la vez que le transmitimos nuestro saludo de despedida.

Ayer se hizo cargo de las Habilitaciones de la Base Naval y Comandancia de Marina el Comandante de Navío don Alfredo Arcaval llegado de la península y destinado a prestar sus servicios en ésta.
Dámosle la bienvenida.

Francesca Bertini aparecerá esta noche en el **Trianon** en la hermosa cinta — **GULA** —

de la serie **Los Siete Pecados Capitales**

Sigue el tiempo variable propio más bien del mes de marzo que del actual. Ayer tarde cayeron ligeras lluvias que se han repetido durante la noche.

Esta mañana se ha establecido duro viento del Norte, levantando temporal en el mar.

Debido al mal tiempo se ha visto ayer y hoy escasamente abastecida de pescado, nuestra Pescadería.

Frente a Cala Corp, fondeó ayer el pailebot «Muros» que es portador de un cargamento de carbón con destino a esta Base Naval.

El «Muros», no pudo entrar en el puerto debido al viento contrario y con los vientos recitantes fué empujado hacia tierra quedando en situación peligrosa.

Por botes de Villa Carlos fué remolcado a Cala Corp el velero, que espera viento favorable para llegar hasta los muelles de la isla de Pinto.

Todas las obras artístico religiosas presentadas hasta el día quedarán pálidas ante la visión de **FABIOLA** que se estrenará en breve.

NIÑERA

Se necesita de catorce o más años de edad. Buen sueldo. Inútil presentarse sin buenos informes.

CALLE DE GRACIA, N.º 38.

1-3

Noticias varias

Acuerdos de la Comisión especial de la Conferencia de la Paz

Se conoce el resultado que la Comisión especial de la Conferencia de la Paz ha hecho de las enmiendas que presentaron los delegados de países neutrales en las reuniones del 20 y 21 de marzo en el Hotel Crillon.

Las potencias asociadas se comprometen a no declararse mutuamente la guerra sin antes haber intentado la solución por vía de arbitraje o la solución del caso al Consejo Ejecutivo, cuya resolución unánime obligará a ambas partes.

Las delegaciones de los países escandinavos y de Holanda y Suiza presentaron enmiendas para determinar que clase de cuestiones que deben someterse al arbitraje y que otras deben referirse al Consejo Ejecutivo.

La Comisión no la ha admitido y ha establecido cuestiones de jurisdicción política interior. El Consejo Ejecutivo se declara incompetente en caso de que la nación infrinja sus obligaciones y declare la guerra sin intentar una solución pacífica al conflicto.

Se aplicará la cláusula 16 del Convenio como se redactó primeramente.

Todas las naciones están obligadas a consentir el paso de las tropas que vayan a castigar al infractor.

Las observaciones que hizo el delegado de España señor González Montoria respecto a la obsolescencia de la constitución de I. Monarquía en lo tocante a este punto se ha tomado en cuenta.

Sobre la reducción de armamentos no se han hecho cam

CINE ESPAÑA

Local ventilado e higiénico, convenientemente desinfectado
Jueves 10 Abril de 1919 — Vermouth extra a las 6 y media
Programa selecto, variado, sensacional.
ARTE — BELLEZA — ELEGANCIA — FINURA — INTERÉS

LA INTRIGA

Precioso es raro. — Soberbios cuadros.
Magnífica cinta del renombrado Programa «Paramount»
Asunto de gran fuerza dramática y de intensas emociones interpretado por la eminentísima actriz trágica americana

Leonora Uldrik

Además se proyectará la primera parte de la hermosísima información **Visita de S. M. a la Escuadra Británica**

Completarán tan atrayente programa escogidas cintas instructivas, panorámicas, cómicas, etc.

Pronto: La interesantísima serie de gran éxito

La Sortija Fatal

por la genial y bella artista **PEARL WHITE** (Perla blanca)

bios fundamentales para las naciones neutrales.

La modificación de los límites de armamentos será cada diez años.

Se cree que se admitirá en el artículo que se refiere a la futura entrada de los Estados en la Liga de las Naciones a Alemania, si bien no ingresará ahora en dicha Liga.

No ha sido designado todavía al Estado que ha de constituir el Consejo Ejecutivo.

A parte de cinco grandes potencias que quedarán bajo la protección de la Liga se incluirá la represión de la trata de blancas y la explotación de niños, el comercio del opio, y contra los malos tratos a los indígenas de las Colonias.

Se ha declarado el derecho de mujeres para formar parte de la Asamblea de los delegados de los Consejos Ejecutivos.

Accediendo a los deseos de Suiza y Holanda se establecerán derechos de aranceles que la Liga visará cada dos años o antes.

Se intercalan varias cláusulas según pidió el representante de España señor González Gontoria, de que los acuerdos sean tomados por unanimidad.

Las bajas de la Entente
París. — «Le Petit Parisien» publica un cuadro comparativo del esfuerzo militar de los aliados desde el principio de la guerra hasta el armistidio.

Francia está a la cabeza por la población metropolitana y la de Argelia, Túnez y Marruecos, con 38 762 000 habitantes y movilizados 9 717 000, o sea el 20.4 por 100.

Ha tenido 1 308 000 muertos o desaparecidos, o sea 3,37 por 100.

La Gran Bretaña, sin contar sus dominios, cuenta por su población 45 222 000 habitantes y 5 704 000 movilizados, o sea el 12.6 por 100.

Ha tenido 680 000 muertos o desaparecidos, o sea 1,5 por 100.

Italia, con una población de 34 671 000 almas, tuvo 5 millones 250 000 movilizados, o sea el 15.1 por 100.

Tuvo 460 000 muertos o desaparecidos, o sea el 1,32 por 100.

Los Estados Unidos, que cuenta con 91 972 000 habitantes y 3 800 000 movilizados, o sea 4.1 por 100 tuvo 122 000 muertos o desaparecidos, o sea 0.13 por 100.

Credito Mercantil de Menorca
Cobro y descuento de cupones, dividendos y títulos amortizados, pagando los del Estado VEINTE DIAS ANTES de su vencimiento.
Cobro y venta de valores, oro y moneda extranjera.

Parroquia de Santa María

El próximo viernes día 18, a las ocho de la noche saldrá de esta iglesia la tradicional procesión del Santo Entierro, que seguirá el antiguo curso, a saber: plaza de la Constitución, calle de Isabel II, plaza de San Francisco, calles de los Frailes, de Prieto y Caules, San Roque, Buenaire, Hannover y plaza de la Constitución.

A los que deseen concurrir con hábito de penitente, se les facilitará éste en la Biblioteca Popular, calle de San Alberto.

Hallarán hachones o velas a su disposición a la entrada de la iglesia.

Los niños que asistan deberán hallarse a las siete y media en la iglesia de San José, en donde se organizará el primer trozo de la procesión.

Mahón 8 de Abril de 1919. — El Cura Regente, Narciso Paredas, Regente.

LA MARITIMA

Compañía Mahonesa de Vapores en liquidación

Habiendo salido ayer de Barcelona el vapor «Mahón» a las dos de la tarde y teniendo que descargar setenta toneladas de carga general en Alcudia y Ciudadela, debe llegar tarde, a este puerto, por lo cual es probable no pueda salir hasta mañana para Barcelona, en cuyo caso lo haría a hora de itinerario y saldría mañana de Barcelona para Mahón el vapor «Balear» en itinerario.

Las noticias que se reciban más tarde se publicarán en la tablilla de estas oficinas sino hay tiempo para hacerlo en la prensa local.

Mahón 10 abril de 1919.

Telegramas de LA MARITIMA

10 abril 1919

Telegrama recibido once mañana.

«Llegado felizmente nuevo. Temporal Nordeste duro «Mahón» intentará todo día descarga, saliendo anochecer esa Salgo automóvil dos tarde con diez sacas correspondencia Mahón y valores declarados. Tengan dispuesto inmediato traslado correspondencia Administración. «Mahón» debe salir mañana viernes directo Barcelona.

Taltavull.

Dirección y Administración

— De —

Explotaciones Rurales

Antonio Mir Llambías

Catedrático de Agricultura

189 de St. Dr. de Mahón.